



Expediente: 94/23-A7

Carátula: VERA MARIO GUSTAVO C/ VIDRIERIA RUSSO S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 09/05/2025 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23080981589 - RUSSO, ELSA GABRIELA-TERCERISTA 90000000000 - VIDRIERIA RUSSO S.R.L., -DEMANDADO 23282228289 - VERA, MARIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES Nº: 94/23-A7



H20920594088

<u>JUICIO</u>: VERA MARIO GUSTAVO c/ VIDRIERIA RUSSO S.R.L s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 94/23-A7_{NVV}

Concepción, 08 de mayo de 2025

<u>Nota actuarial</u>: Informo a V.S. que en fecha 08/05/2025 no se libra cédula al domicilio real del **DEMANDADO** por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifiquese.-

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.